

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Moyobamba, 17 de Junio de 2013

**CARTA N° 216 -2013-GRSM/SG**

Señora:

**LUCILA PAUTRAT OYARZÚN**  
Directora Ejecutiva  
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo  
Calle Carlos Alayza y Roel N° 2112  
3er Piso – Oficina "L" – Lince

LIMA.-

**ASUNTO** : **SOBRE INFORMACIÓN SOLICITADA**  
**REF.** : **CARTA 060-2013/SPDE**

Mediante el presente le expreso mi cordial saludo y dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago llegar la información requerida por su persona, el mismo que consta de UN (01) CD; para su conocimiento y acciones que estime pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



**GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN**

*Patricia Meneses Villacorta*  
**Patricia Meneses Villacorta**  
SECRETARIA GENERAL

**MEMORANDO N° 276 -2013-GRSM/ARA**



A : Sra. PATRICIA MENESES VILLACORTA  
Secretaria General.

ASUNTO : SOBRE INFORMACIÓN SOLICITADA

REF. : Memorando N° 370-2013-GRSM/SG

Exp. 486014

FECHA : Moyobamba, 27 de mayo de 2013

Mediante el presente me dirijo a usted para manifestarle que la Autoridad Regional Ambiental en el marco de sus competencias ha evaluado el documento de la referencia a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial y se indica lo siguiente:

✓ **Sobre las herramientas técnico normativas para determinar la aptitud de los suelos para la instalación de cultivos agroenergéticos o agroindustriales.**

Existe como herramienta de planificación la Zonificación Ecológica Económica, aprobada con Ordenanza Regional N° 012-2006-GRSM/CR, estudio en donde se identifican las zonas con aptitud para cultivos en limpio y permanentes con calidad agrologica baja, media y alta. Cabe indicar que esta herramienta ya incorpora los resultados del estudio de suelos realizado en el departamento. Así mismo se ha formulado la Política Territorial Regional aprobada con Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR que constituye la directriz que orienta toda intervención pública y privada en concordancia con el potencial y limitación del territorio departamental teniendo en cuenta además el equilibrio de los ejes del desarrollo territorial sostenible con la finalidad de priorizar la soberanía alimentaria (se anexa CD conteniendo los archivos shape y documento texto).

✓ **Con respecto a la información sobre deforestación.**

La línea base de deforestación de San Martín en el periodo 2000-2010 se encuentra en proceso de validación por la Mesa REDD, la cual constituye el referente para la implementación de este proceso en el departamento.

✓ **Sobre disponibilidad de información de proyectos agroindustriales y requisitos para adjudicar terrenos para instalar cultivos agroenergéticos o agroindustriales.**

En la Gerencia de Desarrollo Económico y en la Dirección Regional de Agricultura podría estar disponible dicha información.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
A.R.A.

Biol. Sylvia Reategui García  
GERENTE  
Autoridad Regional Ambiental

C.c.  
DEGT  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
Pase a : *[Handwritten]*  
Para : *[Handwritten]*  
Fecha : *28/05/13*  
Firma : *[Handwritten]*  
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN  
28 MAY 2013  
Registro N° .....  
Secretaría .....  
G.R.S.M.